D.n Ignacio Antonio de Aunca y Linero
D.n Juan de Lucas Cusan

D.n Pedro Domez Ortiz Regidor Juez Juntos por mi el S.r
Alcalde Ordinario dada por D.n Jul.n Nuñez de Zamora
Recaudador de las R.s Ventas de esta dho.r Jul.n que
se mandase traer a este ayuntam.to Vista se acordo q.e respecto de
hallarse enfermo en la cama D.n Antonio de Vera Uno de los
Repartidores q.e se nombraron para hacer el Repartim.to de que
trata Relaz.n en dho pedim.to y no ser razon se le dilate mas
su cobranza que D.n Joseph de el Campo Vizcaino lo
arregle por si solo con la mayor brevedad para escusar
quejas de dho Recaudador.

Haviendose hecho manifiesto en este ayuntam.to los exor-
tos despachados por el Juez de Audiencia que se halla
en esta Villa ala cobranza de diferentes Ventas y Derechos
en q.e se halla descubierta acordo que para dar Respuesta
a Providencia el presente Escr.no Vuelva las zedulas que
ablan sobre audiencias y las hordenes que se remitieron
a esta Villa sobre las Cantidades q.e consumio el
Cavallero de Caballeria de el Regim.to de Brabantes
que S. M. mando se abonasen en sus decimos D.s
q.e oy se hallan de Asientos en la Casa Milisar de la
Ciudad de Valencia con exposicion mandaso el S.r
Intendente de dicha Ciudad de la audiencia pongas
en poder de el presente las comisiones y Relaz.n de deudos
que ablan contra esta Villa o copia dellas y
el S.r Jul.n hizo representaz.n a esta Villa que se le esta